



## INSTRUCCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE RESOLUCIONES A REGISTRAR EN APLICACIÓN DE RESOLUCIONES GENERALES

Estando próxima la puesta en marcha de la aplicación de Resoluciones Generales y el cierre de los actuales Libros-Registro en soporte físico, en los que se inscriben las de carácter general, y ante la necesidad de concretar qué tipo de resoluciones deberán ser obligatoriamente registradas en la nueva aplicación, esta Secretaría General dicta la siguiente

### INSTRUCCIÓN

#### 1. Deberán registrarse en la aplicación Resoluciones Generales las siguientes:

1.1 Resoluciones de delegación de firma y de competencias.

1.2 Procedimientos en materia de recursos humanos.

Se registrará la resolución de convocatoria así como todos aquellos actos administrativos derivados de la misma, cuya firma corresponda al Rector o, en caso de delegación, al Vicerrector/a, o al Gerente.

1.3 Becas y Ayudas.

Al igual que en el supuesto anterior, se registrará la resolución de convocatoria así como todos aquellos actos administrativos derivados de la misma, cuya firma corresponda al Rector o, en caso de delegación al Vicerrector/a, como órgano convocante.

1.4 Resoluciones normativas

Se registrarán las resoluciones dictadas por el Rector o Vicerrector/a por delegación, Secretario General y Gerente por la que se establezcan normas de aplicación en procedimientos administrativos (resoluciones de normas de matrícula, de procesos de preinscripción, en materia de recursos humanos cuya competencia corresponde al Gerente,.....)





## 2. Quedan exentas de registro en la aplicación Resoluciones Generales las siguientes:

2.1 Nombramientos y designaciones.

2.2 Anuncios de procedimientos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público.

## 3. Otros supuestos

En el supuesto de resoluciones que por sus características no queden claramente incluidas en los apartados anteriores, deberá consultarse a esta Secretaría General.

Murcia, 29 de junio de 2012  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Joaquín Lomba Maurandi  
(Documento firmado digitalmente)